**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 00105/ISE/2025/HU (CONTR 2025 503790)
**TÍTULO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS RUTAS: HU0101 ANEAE COSTA 13 – HUELVA Y HU0168 ANEAE HUELVA 25 - HUELVA
**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 43.956,60 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00105/ISE/2025/HU CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0101 ANEAE COSTA 13 – HUELVA Y HU0168 ANEAE HUELVA 25 - HUELVA, y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de julio de 2025 la Gerencia Provincial de Huelva emitió Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 503790 para la contratación del 00105/ISE/2025/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0101 ANEAE COSTA 13 – HUELVA Y HU0168 ANEAE HUELVA 25 - HUELVA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 5 de agosto de 2025 (PL-285-25) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 15 de septiembre de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 29 de septiembre de 2025 a las 18:00, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2025-0001709675 de 15 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC

concurrieron las siguientes personas licitadoras:

| PERSONA LICITADORA | LOTE | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| (44234301B) JESÚS Mª BEJARANO SÁNCHEZ | 1 | 29/09/2025 06:20:32 |
| (B21180401) AUTOCARES MOGUER-BUS, S.L | 2 | 26/09/2025 13:45:44 |
| (29802067R) TOMÁS SÁNCHEZ MÁRQUEZ | 2 | 28/09/2025 21:21:49 |

Con fecha 15 de octubre de 2025 se procedió al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO por la Unidad Técnica, de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvieron entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

| LOTE | PERSONA LICITADORA | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS: | ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS: | CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (44234301B) JESÚS Mª BEJARANO SÁNCHEZ | A | SÍ | TIPO C | 30.988,00 € |
| 2 | (B21180401) AUTOCARES MOGUER-BUS, S.L | B | SÍ | TIPO C | 12.673,60 € |
| 2 | (29802067R) TOMÁS SÁNCHEZ MÁRQUEZ | A | NO | TIPO C | 11.400,00 € |

La Unidad Técnica una vez vista la documentación obrante en el expediente y, en particular, la Declaración Responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte (Anexo T-1), formulada por el licitador, constata que el mismo únicamente acredita la disponibilidad de un único vehículo para la prestación del servicio.

Dado que el citado licitador ostenta la condición de propuesto adjudicatario en un expediente de contratación anterior y distinto que compromete la totalidad de su capacidad, se concluye que carece de la suficiencia de medios materiales exigida para concurrir simultáneamente a la adjudicación del presente Lote 1.

En consecuencia, y al no existir otros licitadores concurrentes para el Lote 1, de conformidad con los principios de concurrencia y eficacia que rigen la contratación pública, procedió declarar desierto el Lote 1 del presente procedimiento de licitación.

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas.

En la presente licitación ninguna de las ofertas fue considerada anormalmente baja conforme a

lo dispuesto en el PCAP.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras fue la siguiente:

| LOTE | PERSONA LICITADORA | PUNTUACIÓN CALIDAD | PUNTUACIÓN ACCESIBILIDAD | PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES | PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | (B21180401) AUTOCARES MOGUER-BUS, S.L | 20 | 15 | 5 | 40,48 | 80,48 |
| 2 | (29802067R) TOMÁS SÁNCHEZ MÁRQUEZ | 25 | 0 | 5 | 45 | 75 |

Con fecha 23 de octubre de 2025 se le requirió a la empresa **(B21180401) AUTOCARES MOGUER-BUS, S.L,** para que aportase la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida acordándose admitir y proponer la adjudicación del lote 2.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Huelva, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2021),

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

| LOTE | PERSONA LICITADORA |
|---|---|
| 2 | (B21180401) AUTOCARES MOGUER-BUS, S.L |

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato 00105/ISE/2025/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0101 ANEAE COSTA 13 – HUELVA Y HU0168 ANEAE HUELVA 25 - HUELVA, CONTR 2025 503790, a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

| PERSONA LICITADORA | LOTE | PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO) | PLAZO DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|
| (B21180401) AUTOCARES MOGUER-BUS, S.L | 2 | 12.673,00 € | 0,00 € | 12.673,00 € | 12 MESES |

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| ID | PERSONA LICITADORA | LOTE | PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | (B21180401) AUTOCARES MOGUER-BUS, S.L | 2 | **CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS :** 20 | 12.673,00 € |
| | | | **ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS:** 15 | |
| | | | **CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:** 5 | |

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de duración del contrato será de 12 MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

**TERCERO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

**LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA,**